



SU FUENTE CONFIABLE DE REPUESTOS
EQUIVALENTES DE ALTA CALIDAD



6021

- ENTREGA INMEDIATA
- GRANDES AHORROS
- GRAN INVENTARIO
- PRECIOS SIN COMPETENCIA

TRACVIAL Cía. Ltda.

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PRESENTE.-

De mis consideraciones:

ESCANEAR

*Depto
H/C/P*

Yo, **NELSON RAUL VILLEGAS BUITRON, C.I. 1001121456**, en mi calidad de **Gerente General**, y Representante Legal, de **TRACVIAL CIA. LTDA.**, tengo a bien poner en su conocimiento, que se ha realizado la Cesión de Ochenta Participaciones, por parte del señor **Ciro Patricio Villegas Buitron**, casado con la señora **Bilman Cecilia Obando Aguirre**, a favor de la señorita **Josselyn Andrea Villegas Cantuña**.

Esta Cesión de Participaciones, se la efectuó ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, el 20 de diciembre del 2012, y se marginó la misma en la escritura matriz, de Constitución de la Compañía **TRACVIAL CIA. LTDA.**, celebrada el once de diciembre del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo Urquiza, con fecha 8 de enero del dos mil trece.

La presente Cesión de Participaciones, está legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de enero del dos mil trece.

Particular que informo; y, pongo en su conocimiento a fin de que se inscriba la Cesión de Participaciones efectuada, en la Superintendencia de Compañías, para los fines legales pertinentes.

*Ingresada
cesión de
participaciones.*

14/02/2013

Atentamente,
TRACVIAL Cía. Ltda.
[Signature]
FIRMA AUTORIZADA
NELSON RAUL VILLEGAS BUITRON

GERENTE GENERAL
TRACVIAL CIA. LTDA.

S Superintendencia de
Compañías
-7 FEB. 2013
CAU

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2
3 ESCRITURA

4
5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6
7 QUE OTORGA:

8
9 SR. CIRO PATRICIO VILLEGAS BUITRON

10 Y

11 SRA. BILMAN CECILIA OBANDO AGUIRRE

12
13 A FAVOR DE:

14
15 SRTA. JOSSELYN ANDREA VILLEGAS CANTUÑA

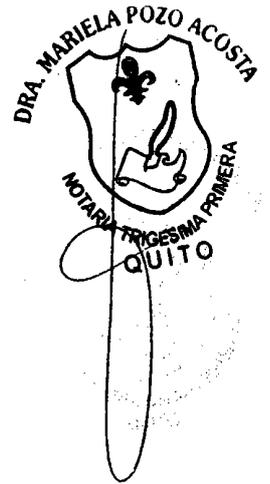
16
17
18 \$100,00

19 A.M.

20 DI 2 COPIAS

21
22 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
23 República del Ecuador, hoy día veinte diciembre del año dos mil doce, ante mi
24 la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA del Cantón - Quito, doctora MARIELA
25 POZO ACOSTA, Comparecen a la celebración de la presente CESION DE
26 PARTICIPACIONES, los señores CIRO PATRICIO VILLEGAS BUITRON Y
27 BILMAN CECILIA OBANDO AGUIRRE, casados entre sí, por sus propios
28 derechos, a quien en adelante se le denominara "Los Cedentes"; y, por otra

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



1 parte la señorita JOSSELYN ANDREA VILLEGAS CANTUÑA, soltera, por sus
2 propios derechos, quien para efectos de este contrato, se les denominará "La
3 Cesionaria". Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito,
4 hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes conozco de que doy fe,
5 en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía ecuatoriana, cuyas
6 copias fotostáticas debidamente certificadas por mi la Notaria se agrega.-
7 Advertidos que fueron los comparecientes por mi la Notaria de los efectos y
8 resultados de esta escritura, así como examinamos que fue en forma aislada y
9 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
10 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción y dicen:- que elevan a
11 escritura publica la minuta que me entregan, cuyo tenor es este:- SEÑORA
12 NOTARIA.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
13 incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía TRACVIAL
14 COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
15 COMPARECIENTES.- Comparecen por sus propios derechos, en forma libre y
16 voluntaria a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones,
17 por una parte los CEDENTES, señores CIRO PATRICIO VILLEGAS BUITRON
18 Y BILMAN CECILIA OBANDO AGUIRRE, casados entre sí, por sus propios
19 derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA comparece, la señorita
20 JOSSELYN ANDREA VILLEGAS CANTUÑA, soltera, por sus propios
21 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, sin
22 impedimento alguno para celebrar este contrato y todos domiciliados en esta
23 ciudad de Quito, Provincia del Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
24 Uno.- La Compañía TRACVIAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
25 pública celebrada el once de diciembre del año dos mil ocho ante el Notario
26 Vigésimo Tercero del Cantón Quito, doctor Gabriel Cobo y debidamente
27 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de enero del dos mil
28 nueve. Las participaciones se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

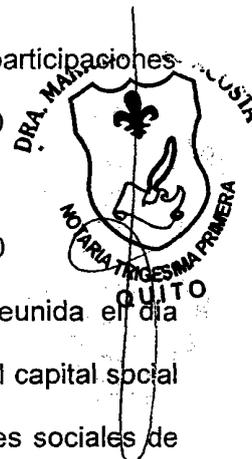
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1	Nombre del socio	capital social	Nº de participaciones
2	Nelson Raúl Villegas Buitrón	720,00	720
3	Ciro Patricio Villegas Buitrón	80,00	80
4	Total	800,00	800



5 Dos.- La junta general extraordinaria universal de socios reunida el día
6 dieciocho de Diciembre del dos mil doce, con el voto unánime del capital social
7 y pagado, resolvió autorizar la cesión de ochenta participaciones sociales de
8 un dólar de las estados unidos de Norteamérica cada una pertenecientes al
9 señor CIRO PATRICIO VILLEGAS BUITRON Y BILMAN CECILIA OBANDO
10 AGUIRRE, a favor de la señorita JOSSELYN ANDREA VILLEGAS CANTUÑA.

11 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los
12 cedentes: CIRO PATRICIO VILLEGAS BUITRON Y BILMAN CECILIA
13 OBANDO AGUIRRE, casados entre sí, de acuerdo a lo estipulado en el acta de
14 la Junta General Universal Extraordinaria de socios referida en la cláusula
15 segunda, CEDE las ochenta participaciones sociales de un dólar de las estados
16 unidos de Norteamérica cada una en favor de la señorita JOSSELYN ANDREA
17 VILLEGAS CANTUÑA, con todos los derechos inherentes a las mismas.
18 CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión es de CIEN DOLARES
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cantidad que la cesionaria
20 cancela en dinero en efectivo y de curso legal en el país a entera satisfacción
21 de los cedentes, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno de cualquiera de
22 las partes. QUINTA.- Como resultado de esta cesión de participaciones el
23 capital social de la compañía TRACVIAL CIA. LTDA., queda integrado de la
24 siguiente manera:

25	Nombre del socio	capital social	Nº de participaciones
26	Nelson Raúl Villegas Buitrón	720,00	720
27	Josselyn Andrea Villegas Cantuña	80,00	80
28	Total	800,00	800

1 SEXTA.- Por una parte los socios de TRACVIAL CIA. LTDA., que intervienen
2 en este contrato tanto en calidad de CEDENTE como en calidad de
3 CESIONARIOS declaran que se encuentran conformes con el contenido de
4 esta escritura y en lo futuro nada tienen que reclamarse mutuamente ya que la
5 cesión realizada es conforme a derecho. SEPTIMA.- ANULACION DE LOS
6 CERTIFICADOS.- En el libro de Socios y Participaciones de TRACVIAL CIA.
7 LTDA., se inscribirá esta cesión de participaciones luego de lo cual se
8 procederá a anular los certificados del cedente y a emitir un nuevo certificado
9 de aportaciones a nombre de la actual cesionaria. OCTAVA.- INSCRIPCION Y
10 MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de
11 la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de
12 la inscripción en el registro mercantil referente a la constitución, así como al
13 margen de la matriz de la escritura de constitución. NOVENA.- GASTOS.- Los
14 gastos que demande la celebración de la presente escritura, los de anulación
15 de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de la
16 cesionaria será de cuenta de ésta. DECIMA.- DOCUMENTOS
17 HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes, copia
18 certificada del acta de la Asamblea Universal extraordinaria de socios de la
19 compañía TRACVIAL CIA. LTDA., en la que consta que los socios de la
20 compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones en
21 favor de la cesionaria. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato f) Doctor
23 Mauricio Bedón, con matrícula profesional número doce mil seiscientos seis
24 Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los
25 comparecientes la ratifican en todas sus partes.- Se cumplieron los preceptos
26 legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
27 por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo
28 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Quito, 18 de diciembre del 2012

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRACVIAL CIA.
LTDA."

Siendo las 9h30, Lilia Vega Secretaria cede la palabra al señor Nelson Raúl Villegas Buitrón :



Hemos convocado a esta junta extraordinaria de socios, con la finalidad de poner en conocimiento a los socios de la Cesión de Ochenta Participaciones por parte del señor Ciro Patricio Villegas Buitrón, casado con la señora Bilman Cecilia Obando Aguirre, a favor de la señorita Josselyn Andrea Villegas Cantuña.

Encontrándose presente el 100% del capital social se autoriza la cesión de Ochenta participaciones, por parte del señor Ciro Patricio Villegas Buitrón, casado con la señora Bilman Cecilia Obando Aguirre, a favor de la cesionaria, señorita Josselyn Andrea Villegas Cantuña, para su ingreso como nueva socia, ya que los socios accionistas no están interesados en la compra.

Siendo las 11h00 se da por finalizada la junta extraordinaria de accionistas de la compañía TRACVIAL CIA. LTDA., realizada en las oficinas de la misma, ubicadas en la Ave. Eloy Alfaro lote Nº 4 y Los Juncos, (frente a DHL).

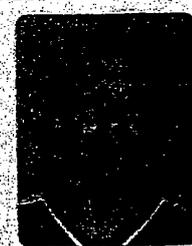
Firman la presente acta la secretaria de la compañía, presidente y gerente.


Secretaria
Lilia Beatriz Vega


Nelson Raúl Villegas Buitrón
Gerente General
C.C. 100112145-6


Ciro Patricio Villegas Buitrón.
Presidente
C.C. 170432709-5

CIUDADANÍA 170432709-5
 VILLEGAS BUITRON CIRO PATRICIO
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 14 NOVIEMBRE 1956
 002 0105 00312 M
 IMBABURA/ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1956

CIUDADANÍA 170432709-5
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
 JOSE VILLEGAS
 MARIA BUITRON
 QUITO 12/07/2017
 12/07/2017
 REN 1598292
 Pcn




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170569601-9

APellidos y Nombres: OBANDO AGUIRRE BILMAN CECILIA
 Lugar de nacimiento: IMBABURA ANTONIO ANTE SANTOQUE
 Fecha de nacimiento: 1958-06-24
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado civil: Casada
 Giro: PATRICIO VILLEGAS BUITRON





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN LIC. CC. EDUCACION V4444V4442

APellidos y Nombres del Padre: OBANDO PAVON MIGUEL ALCIDES
 APellidos y Nombres de la Madre: AGUIRRE MARIA ISABEL
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-08-17
 Fecha de Expiración: 2020-08-17

Director General: *[Signature]*
 Firma del Cedulado: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172135083-1

APellidos y Nombres: VILLEGAS CANTUNA JOSSELYN ANDREA
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA FRISCA
 Fecha de nacimiento: 1994-08-23
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado civil: SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER COMER-ADM E11311H221

APellidos y Nombres del Padre: VILLEGAS BUITRON NELSON RAUL
 APellidos y Nombres de la Madre: CANTUNA PENAFIEL ANGELA VERONICA
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-09-07
 Fecha de Expiración: 2022-09-07

Director General: *[Signature]*
 Firma del Cedulado: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 152-0009 1704327095
 CÉDULA VILLEGAS BUITRON CIRO PATRICIO

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 ZONA NUMERARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 114-0007 1705696019
 CÉDULA OBANDO AGUIRRE BILMAN CECILIA

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 ZONA NUMERARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 183-0076 1721350831
 CÉDULA VILLEGAS CANTUNA JOSSELYN ANDREA

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 ZONA NUMERARIA



[Signature]
 PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

[Signature]
 EJECUTIVA (B) DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

[Signature]
SR. CIRO PATRICIO VILLEGAS BUITRON
C.C. 170432709-5

[Signature]
SRA. BILMAN CECILIA OBANDO AGUIRRE
C.C. 140569601-9

[Signature]
SRTA. JOSSELYN ANDREA VILLEGAS CANTUÑA
C.C. 172135083-1

[Signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA CIRO PATRICIO VILLEGAS BUITRON Y OTRO A FAVOR DE JOSSELYN ANDREA VILLEGAS CANTUÑA. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. A.M

LA NOTARIA

[Signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por los cónyuges señores Ciro patricio Villegas Buitrón y Bilman Cecilia
3 Obando Aguirre a favor de la señorita Josselyn Andrea Villegas Cantuña,
4 al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía
5 TRACVIAL CIA. LTDA., celebrada ante mí el once de Diciembre del dos
6 mil ocho, constante a fojas número cero noventa y tres mil setecientos
7 cincuenta y dos y siguientes del respectivo protocolo y en los términos
8 constantes en la presente escritura, en Quito, a ocho de Enero del año
9 dos mil trece.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 E.E.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **053** del **REGISTRO MERCANTIL** de doce de enero del dos mil nueve, a fs. 051, Tomo 140, correspondiente a la compañía **"TRACVIAL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón.- Quito, treinta y uno de enero del dos mil trece.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

